

689 75 62 11



SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A JÓVENES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/AS

**DIRIGIDO A: JÓVENES MIGRANTES NO
ACOMPAÑADOS/AS EXTUTELADOS/AS
ENTRE 18 Y 23 AÑOS**



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



Fundación
Diagrama

SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A JÓVENES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS/AS



OBJETIVO GENERAL

Ofrecer de manera inmediata y accesible información, orientación y asesoramiento en materia de extranjería tras la entrada en vigor del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN:

- Información sobre las implicaciones de la entrada en vigor del Real Decreto 903/2021.
- Asesoramiento y orientación sobre derechos de las personas inmigrantes e implicaciones de los mismos.
- Información sobre trámites administrativos de interés (solicitud tarjeta de residencia, renovaciones, infracciones, etc.).
- Información relacionada con los servicios de extranjería y otros organismos sociales.
- Derivación a servicios jurídicos para casos complejos.
- Solicitud de ayudas y subvenciones.
- Localización y servicios de las oficinas de extranjería y demás organismos sociales.
- Recursos de carácter público y privado que les puedan resultar de utilidad.
- Otras consultas de interés.

TELÉFONO: 689 75 62 11

HORARIO ATENCIÓN TELEFÓNICA:

de 9h a 14h y de 15h a 17:30h

IDIOMAS DE ATENCIÓN: CASTELLANO Y ÁRABE